



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 55272

Minas, 9 de marzo de 2023.

RESOLUCIÓN N° 029/2023.

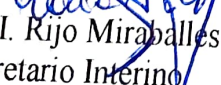
VISTO: el informe N° 14 de la Contadora Asesora Diana López, de fecha 9 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO: que se debe subsanar la situación descripta en el mismo.

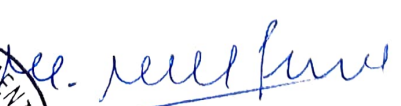
ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

- 1- Liquidese y abónese la suma de \$ 6.503 (pesos uruguayos seis mil quinientos tres), de las facturas por las diferencias de aportes de BPS, referencia de cobro N° 1224323089 por \$ 3628 (pesos uruguayos tres mil seiscientos veintiocho), de IRPF referencia de cobro N° 1224325254 por \$ 2549 (pesos uruguayos dos mil quinientos cuarenta y nueve) y boleto de Fondo de Vivienda por un importe de \$ 105 (pesos uruguayos ciento cinco), más multas y recargos por \$ 221 (pesos uruguayos doscientos veintiuno).
- 2- Realícese un ajuste por \$ 6.282 (pesos uruguayos seis mil doscientos ochenta y dos) en el pago a realizarse a la Intendencia Departamental de Lavalleja del mes de febrero, a abonarse en el mes de marzo de 2023.
- 3- Notifíquese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la presente resolución.
- 4- Pase a la Contadora Asesora de la Junta Departamental y Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas de la República, Cra. Diana López.
- 5- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino




Dra. María Noel Pereira Saravia
Presidente